

DOC 90677
EXP 62415



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

RESOLUCION DE DECANATO N° 010-2013 FAC. DE DERECHO Y CC.PP.

Trujillo, 14 de enero 2013

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, según el expediente N° 85554-58967, presentado por la señorita Giannina Zegarra Málaga, Presidenta del Centro de Especialización en Litigación y Práctica del Derecho S.A.C, en el que solicita a esta Facultad auspicio para la realización del Diplomado en Derecho Administrativo y Gestión Pública, a realizarse del 22 de marzo al 22 de mayo del presente año, en la ciudad de Chimbote.

Que, con Resolución de Decanato N° 213-2012-Fac.D° y CC.PP. del 21 de agosto de 2012, se autoriza la inscripción del citado Centro en el registro de Instituciones que solicitan auspicio a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Trujillo;

Que, el citado evento tiene como objetivo impartir a los participantes los lineamientos contenidos en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como normas complementarias y conexas aplicables a la contratación pública, lo que permitirá que al término del Diplomado los participantes conozcan y apliquen debidamente los procedimientos que obligatoriamente deben utilizar las entidades en todas las fases que comprende este régimen.

Que, dicha actividad se encuentra debidamente justificada por cuanto se han previsto los diferentes elementos para el éxito de la actividad;

Que, en cumplimiento de la Resolución de Consejo Universitario N° 0194 -2007/UNT y Resolución de Decanato N° 123-2009-Fac. de Derecho y CC. PP., debe autorizarse sólo el uso del logotipo de la Facultad, así como la suscripción de los certificados

Que, con cargo a dar cuenta al Comité de Eventos Académicos, por cuanto los señores Docentes integrantes de dicho comité se encuentran de vacaciones autorizadas por Resolución de Consejo Universitario N° 001-2012/UNT, y;

ESTANDO a lo expuesto, y en uso de las facultades que confieren a este Decanato el inc. a) del Artículo 12° del Reglamento Interno de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUSPICIAR el Diplomado en Derecho Administrativo y Gestión Pública, organizado por el Centro de Especialización en Litigación y Práctica del Derecho S.A.C, representado por la Abog. Giannina Zegarra Málaga, el mismo que se realizará en la ciudad de Chimbote, del 22 de marzo al 22 de mayo del presente año.

ARTICULO SEGUNDO, ESTABLECER que el auspicio otorgado sólo concede la autorización del uso del logotipo de la Facultad y la suscripción de los certificados correspondientes, ya que la responsabilidad por incumplimiento material de lo ofertado como parte del Diplomado es de exclusiva responsabilidad de la Institución solicitante.

ARTÍCULO TERCERO. PRECISAR que la entidad organizadora dará fiel cumplimiento a las disposiciones estipuladas en la Directiva aprobada por Resolución de Consejo Universitario N° 0194-2007-UNT, y Resolución de Decanato N° 023-2009-Fac. de Derecho y CC.PP.

COMUNÍQUESE, a quienes corresponda y **ARCHÍVESE**.



Dr. Carlos A. Vázquez Boyer
Decano de la Facultad de Derecho
y Ciencias Políticas



Ms. Lizardo Reyes Barrueta
Profesor Secretario de la Facultad de
Derecho y Ciencias Políticas

CVB/imd.